



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-LP-020/2015/D

No. DE OBRA: 15304

CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-LP-020/2015**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A LA QUE SE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR LA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES Y OPERACIONES DEL CARIBE GRACSA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. JAVIER RAMÍREZ CASTILLO** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, AL QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS EN EL OFICIO NO. **HAMTP/2015/0285**, DE FECHA **09 DE NOVIEMBRE DE 2015**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 22 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

II.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN V Y VII, 7, 21, 22, 23 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 52, 53 FRACCIÓN I, 55, 63, 64, 65, 69, 70, 71, 72, 74, 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 1, 15, 16, 45, 50, 52, 53, 57, 58, 59, 60 Y 62, DE SU REGLAMENTO, SE LLEVÓ A CABO EL CONCURSO POR **LICITACIÓN PÚBLICA**.

III.- CON FECHA DE FALLO **07 DE DICIEMBRE DE 2015**, SE ASIGNÓ A "EL CONTRATISTA" EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-LP-020/2015**, DE FECHA **08 DE DICIEMBRE DE 2015**, CON UN MONTO TOTAL DE **\$802,005.72 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 48/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO; CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **20 DÍAS NATURALES**, COMPRENDIDOS DEL **08 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2015**, CON EL OBJETO DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 ORIENTE ENTRE CALLE 3 SUR Y CALLE 7 SUR ENTRE CALLE 5 ORIENTE Y AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE**.

IV.- CON FECHA **27 DE DICIEMBRE DE 2015**, "LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA, ELABORO DICTAMEN TÉCNICO, QUE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DE IMPORTE, EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, BASADO EN LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" ENCARGADO DE LA OBRA, DERIVADO DE LA DISMINUCIÓN DE VOLÚMENES DE

CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 ORIENTE ENTRE CALLE 3 SUR Y CALLE 7 SUR ENTRE CALLE 5 ORIENTE Y AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE.



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-LP-020/2015/D

No. DE OBRA: 15304

OBRA QUE NO AFECTAN LA META PROGRAMADA, SIENDO ESTA LA CIRCUNSTANCIA QUE ORIGINA LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE IMPORTE.

V.- LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, REPRESENTA UN DECREMENTO POR LA CANTIDAD DE \$47,342.68 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL -1.58 % (MENOS UNO PUNTO CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO RESPECTO AL PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, QUEDANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO EN LA CANTIDAD DE \$2,947,973.80 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

LAS PARTES, RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN REDUCCIÓN DEL IMPORTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

"LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO: **HAMT-DOP-R33-LP-020/2015**, POR LO QUE SE DETERMINA MODIFICAR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO

EL IMPORTE CONTRATADO ES POR LA CANTIDAD DE \$2,995,316.48 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 48/100 M.N.); EL IMPORTE TOTAL POR REDUCCIÓN DEL MONTO MOTIVO DE ESTE CONVENIO ASCIENDE A \$47,342.68 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N), POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y ESTE CONVENIO RESULTA SER POR LA CANTIDAD DE \$2,947,973.80 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N).

TERCERA: PLAZO REAL DE EJECUCIÓN

EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2015 Y A TERMINARLOS A MAS TARDAR EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA DE TRABAJO APROBADO.

CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 ORIENTE ENTRE CALLE 3 SUR Y CALLE 7 SUR ENTRE CALLE 5 ORIENTE Y AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE.



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-LP-020/2015/D

No. DE OBRA: 15304

CUARTA: OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”

“EL CONTRATISTA” EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA(S) MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES Y SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO MENSUALMENTE, QUE CONSIDERA LOS CONCEPTOS QUE SE REALIZARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO.

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES", SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

POR LA CONTRATANTE

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
TEHUACÁN, PUE
2014-2018

POR EL CONTRATISTA

ING. JAVIER RAMÍREZ CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Constructora
Gracsa
CONSTRUCCIONES Y OPERACIONES DEL
CARIBE GRACSA S.A. DE C.V.
R.F.C COC110322HZ3
AV. JUAREZ No. 2915 INT. 101 COL. LA PAZ,
PUEBLA, PUEBLA C.P. 72160

CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 ORIENTE ENTRE CALLE 3 SUR Y CALLE 7 SUR ENTRE CALLE 5 ORIENTE Y AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE.



CONVENIO No. HAMT-DOP-R33-LP-020/2015/D

No. DE OBRA: 15304

TESTIGOS



ARQ. FERNANDO DIAZ MOYATO
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA
A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA.



ING. MILTON CARLOS LÓPEZ BRETON
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA



CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE 5 ORIENTE ENTRE CALLE 3 SUR Y CALLE 7 SUR
ENTRE CALLE 5 ORIENTE Y AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE.